OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

4048

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, del Director de Servicios Sociales, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el Proyecto de Decreto sobre los criterios generales de participación económica de las personas usuarias en la financiación de los servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, se aprobó el inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto sobre los criterios generales de participación económica de las personas usuarias en la financiación de los servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el Proyecto de Decreto sobre los criterios generales de participación económica de las personas usuarias en la financiación de los servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de audiencia e información pública el Proyecto de Decreto sobre los criterios generales de participación económica de las personas usuarias en la financiación de los servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del Proyecto de Decreto sobre los criterios generales de participación económica de las personas usuarias en la financiación de los servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales se hallará disponible en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Donostia-San Sebastián n.º 1, en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.net) y sus portales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales (www.gizartelan.ejgv.euskadi.net) y de participación Irekia (www.irekia.euskadi.net).

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de agosto de 2012.

El Director de Servicios Sociales,
IÑAKI MÚGICA FLORES.